

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 Unidad de Recursos Humanos

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 492 -2018-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho 17 OCT. 2018

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 22584 de fecha 20 de setiembre del 2018, Solicita licencia por motivo de salud por el recurrente **ALBITES LLANTOY ANGEL**, e informe técnico N° 423-2018-MPH/OAF-URRHH-ABS, en tres (03) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, del servidor **ALBITES LLANTOY ANGEL**, adscrito a la Sub Gerencia de Control Técnico del Transporte Público, solicita licencia por salud por el periodo de 07 días a partir del 19/09/2018 al 25/09/2018, en vista de presentar un malestar generalizado acudió por emergencia al Hospital II de Essalud, donde fue atendido en el servicio de oftalmología por el Dr. Jorge Fernández Rivera con CMP 21262, quien le recomendó como parte de su tratamiento descanso medico por el periodo de 07 días, acto que se acredita con el certificado de incapacidad para el trabajo N° A-102-00015120-18.

Que, la licencia por motivos de salud, se halla establecido en el inc. a) del Art. 35° del Reglamento de control de Asistencia y permanencia de los Funcionarios y Servidores Públicos de la Municipalidad Provincial de Huamanga, el mismo que se hace conforme al inc. g) del Art. 6 de la Ley 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del D. Leg. 1057, conforme al informe técnico N° 423-2018-MPH/OAF-URRHH-ABS, expedido por el Responsable del área de bienestar social de la entidad, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo;


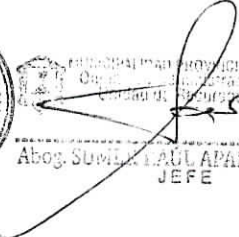
Estando a los fundamentos expuestos, y en uso de las atribuciones conferidas por Reglamento de Organización y Funciones y la Resolución de Alcaldía N° 342-2018-MPH/A;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- **DECLARAR PROCEDENTE**, la licencia por motivo de salud a favor del servidor **ALBITES LLANTOY ANGEL**, por el periodo de 07 días del 19/09/2018 al 25/09/2018, conforme a las razones expuestas en el cuerpo de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.-NOTIFICAR ,el presente acto administrativo al interesado, Gerencia Municipal, Área de Remuneración, Pensiones y Beneficios, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados con las formalidades establecidas por ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



 Abog. SUMERU AGUI APAICO MEDINA
 JEFE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

Ayacucho. 17 OCT. 2018

Oficio Circ. N° 2720-2018-UTD-SC-MPH

SEÑOR: RECURSOS HUMANOS

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia
del original de: RJ-492-2018-MPH/RRHH
de fecha: 17 OCT. 2018

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución
expedida por esta Institución

Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Unidad de Atención al Ciudadano, Gestión Documental y Archivo
Lic. Karo Riveros Pardo
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA	
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	
FECHA:	<u>17 OCT 2018</u>
Reg. N° Folio:.....
Hora: Firma: <u>[Signature]</u>